

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 22 de Septiembre de 1949

Núm. 212

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Registro de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de Septiembre de 1949 por la que se dispone el retraso de la hora legal en 60 minutos a partir del día 1.º de Octubre próximo.

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el punto quinto de la Orden de 25 de Abril de 1949 (Boletín Oficial del Estado núm. 116),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día primero de Octubre próximo será de veinticinco horas, al término de las cuales y cuando los relojes marquen la una hora del día dos, se retrasarán hasta las veinticuatro horas para comenzar las cero horas del indicado día 2 de Octubre.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de Septiembre de 1949.

—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres... 2775

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

Orden del día para la sesión ordinaria del día 23 del corriente a las once de la mañana

1. Acta sesión 26 Agosto.
2. Balance operaciones contabilidad idem.
3. Distribución de fondos idem.
4. Cuentas trimestrales Depositaria.
5. Presupuesto unificado caminos vecinales.
6. Liquidación presupuesto Paro Obrero 1945.
7. Establecimiento recargo 10 por 100 amortización empréstitos.
8. Devolución Tasa Rodaje varios contribuyentes Palacios del Sil.
9. Aplazamiento cobro Tasa Rodaje 1949.
10. Instalación alumbrado eléctrico Murias de Paredes, Pendilla, Millaró, Villarente y Retuerto.
11. Escrito Intervención sobre pagos impresos Imprenta provincial.
12. Expediente habilitaciones y suplementos de crédito presupuesto ordinario.
13. Idem transferencia de crédito presupuesto extraordinario fomento intereses provinciales.

14. Movimiento acogidos establecimientos benéficos Agosto.
15. Ingresos Hospital San Antonio Abad idem.
16. Expedientes dos sordomudos.
17. Idem ingresos establecimiento benéfico Pedro Fidalgo.
18. La J. V. de Garrafe agradece subvención concedida.
19. Solicitud prórroga pensión dos huérfanas un funcionario.
20. Idem reconocimiento tiempo servicios Maestro Nacional a efecto quinquenios un idem.
21. Sentencias Tribunal provincial contencioso-administrativo 3 recursos impuestos por idem.
22. Bases concurso dos plazas educadores becarios residencia León.
23. Aumento gratificaciones subvención Estado personal Sección Vías y Obras.
24. Aplicación funcionarios provinciales reglamento dietas y viáticos de los funcionarios públicos.
25. Recepción garaje Sección Vías y O. provinciales.
26. Acta concurso desierto abastecimiento aguas S. Andrés Rabanedo.
27. Idem concurso colector alcantarillado Trobajo del Camino.
28. Idem recepción obras reparación c. v. Toral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan.
29. Solicitud instalación báscula

azucarera de La Bañeza c. v. a Villalís.

30. Liquidación obras c. v. Nistal de la Vega a la estación Astorga.

31. Propuestas adjudicación becas Institutos Masculino y Femenino, Escuela de Comercio y Pintura.

32. Moción Director Residencia León adquisición terrenos ampliación pabellón La Vecilla.

33. Señalamiento de sesiones.

34. Ruegos y preguntas.

León, 21 de Septiembre de 1949.—
El Presidente, Ramón Cañas. 2782

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Doña Cándida Díaz-Caneja y Cortina, formula una petición para establecer una línea eléctrica que arrancando de la subcentral que en el pueblo de Gordoncillo (León) posee la Hidroeléctrica del Cea vaya a terminar en el caserío de la Granja de Béjar o de Villacezán, en el término de Mavorga de Campos (Valladolid).

La longitud total de la línea es de 4.260 metros y la corriente será trifásica a 13.000 voltios, utilizándose esta energía en elevación de aguas para riegos de terrenos propiedad de la peticionaria.

La línea cruza la carretera de Puente Alberite a Mayorga de Campos y el camino vecinal de La Laguna, todo dentro de la Provincia de León y extendiéndose por terrenos particulares en las dos provincias y con la autorización expresa para su tendido de los propietarios afectados con el proyecto.

La peticionaria solicita autorización administrativa para construir la línea e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público a que afecta su trazado.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tenga por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia ante la Alcaldía de Gordoncillo y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto a

público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Septiembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
2738 Núm. 667.—72,00 ptas.

Don Manuel Carracedo Prieto, pretende construir una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios que parte de la que se dirige desde la Central de Morla a La Bañeza, propiedad de «Hidroeléctrica del Eria», hasta la estación de transformación a construir, todo ello en el término municipal de Castrocontrigo.

El trazado de la línea es de 1.200 metros en una sola alineación cruzando un camino y el río Eria.

El peticionario solicita autorización para construir la línea e imposición de servidumbre forzosa en paso sobre los terrenos de dominio público a que afecta el proyecto.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Castrocontrigo y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Septiembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
2737 Núm. 668.—54,00 ptas.

Nota-anuncio

Don Ricardo Castelo Biedma, vecino de León, proyecta la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios desde la que posee la Empresa «Hidroeléctrica Legionense» a su paso por las proximidades de la Estación de Ciñera en Gordón hasta un centro de transformación a emplazar en las inmediaciones de la carretera de Adanero a Gijón en el km. 366 Hm. 4.

La citada línea tiene una longitud de 100 metros y cruza el río Bernesga en las proximidades del punto kilométrico citado de la referida carretera de Adanero a Gijón.

El peticionario solicita autorización para la construcción de la línea e imposición de servidumbre forzosa

de paso sobre terrenos de dominio público a que afecta el proyecto.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Alcaldía de Pola de Gordón y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Septiembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
2736 Núm. 669.—58,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

VIAS MINERAS

ANUNCIO

Don Nicolás Barrena García, Director de la mina «Fidel», explotada por D. Miguel Huerta Lipiz, sita en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, solicita autorización para la construcción de un ramal de vía minera, con destino al transporte de carbón.

La vía tendrá una longitud de 200 metros, y partiendo de la parte superior del plano inclinado en construcción para el servicio de transporte de los carbones explotados en la capa «Primera», llegará hasta el lugar en donde están instaladas las tolvas y clasificado, atravesando terrenos comunales.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista de público en la Jefatura de Minas de León.

León, 8 de Septiembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Luis Hernández Manet.
2681 Núm. 660.—45,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Formulada por la Comisión de Hacienda, y aprobada por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 12 del actual, una propuesta de

habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 236 del Decreto provisional de Ordenación de las Haciendas Locales, se expone al público, por término de quince días, el expediente formado, con el fin de que pueda ser examinado en las horas hábiles de oficina, y se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 17 de Septiembre de 1949.—
El Alcalde, José Eguiagaray Palarés. 2777

Ayuntamiento de Castilfalé

En curso los trabajos de ordenación y mejora del amillaramiento de este término municipal, con el fin de depurarlo de los errores y demás vicios que le informan, con perjuicio de la equidad tributaria, conforme lo dispuesto en la legislación vigente y lo acordado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia, se requiere a todos los señores contribuyentes por Rústica y Pecuaria, vecinos o forasteros, para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer su riqueza, y formulen declaración jurada de la misma, previniéndoles de las responsabilidades en que incurrirán, caso de incomparecencia u ocultación de bienes.

Se emplaza igualmente a los contribuyentes forasteros, para que designen en término de ocho días representante en esta localidad, caso de no comparecer por sí.

Transcurridos dichos plazos, que se contarán desde la publicación del presente en el periódico oficial, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no comparezcan, cargándoles los gastos de reconocimiento de sus fincas y sin derecho a reclamación por la riqueza que de oficio se les asigne.

Castilfalé, a 17 de Septiembre de 1949.—El Alcalde. 2758

Entidades menores

Junta Vecinal de Portilla de la Reina

En el pueblo de Portilla de la Reina de esta Provincia y bajo la administración de la Junta Vecinal de dicho pueblo, se encuentran recogidas las caballerías que a continuación se citan: dos yeguas, una blanca y otra negra, con dos crías y una po-

tra como de un año, careta. La yegua negra tiene estampado a fuego una A en la cadera derecha.

Portilla de la Reina, 16 de Septiembre de 1949.—El Presidente de la Junta Vecinal, Primo Compadre. 2765 Núm. 666.—21,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don José María Rosón López, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en los autos sobre tercería de dominio de varias fincas, tramitados en este Juzgado y a que se refiere la sentencia de que se hará mérito, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así.—«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo, a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve; el señor D. José María Rosón López, Juez Comarcal en funciones de primera instancia de dicha villa y su partido, ha visto los presentes autos incidentales promovidos por D.^a Victoria Rodríguez Folgueral, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Camponaraya, representada por el Procurador D. Luis López Laguna, y defendida por el Abogado D. José Rellán Franco, contra D. Jesús Rodríguez Tato, D. Juan López Salgado, D. Vicente Folgueral Balboa, mayores de edad, casados, labradores, de igual vecindad, en concepto de ejecutantes, representados por el Procurador D. José Camiña, y contra D. Bernardo López Rodríguez, también mayor de edad, casado, vecino de Camponaraya en concepto de ejecutado, declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio de varias fincas.—Fallo: Que estimando la demanda de tercería origen de estos autos, interpuesta a nombre de D.^a Victoria Rodríguez Folgueral, contra D. Jesús Rodríguez Tato, don Juan López Salgado, D. Vicente Folgueral Balboa, como ejecutantes, y D. Bernardo López Rodríguez, como ejecutado, debo declarar y declaro que las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, con los linderos que les corresponden en la hijuela o documento que sirve de título a esta tercería y las descritas en el hecho segundo de tal demanda, son

respectivamente las mismas y pertenecen en propiedad y posesión a la actora D.^a Victoria Rodríguez Folgueral, mandando en consecuencia que se alce el embargo de dichas fincas travado en los juicios de cognición instados ante el Juzgado Comarcal de esta villa por los expresados ejecutantes contra el ejecutado D. Bernardo López, en reclamación de cantidad, y se dejen aquéllas a la libre disposición de la demandante en estos autos, imponiendo las costas de este procedimiento a los mencionados demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma dispuesta por el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Rosón.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Bernardo López Rodríguez, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—José M.^a Rosón.—El Secretario, Pedro Fernández. 2740 Núm. 663.—124,50 ptas.

Juzgado de 1.^a instancia de La Vecilla

Don Siro Fernández Rodríguez, Juez Comarcal en funciones del de primera instancia de esta villa de La Vecilla y su partido por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Lorenzo Robles Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Lugueros, se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato, por fallecimiento de su hermano Antonio Robles Fernández, natural y vecino de Lugueros, a favor del recurrente y de sus hermanos Celestina, Patrocinio y Pedro Fernández Robles, y de sus sobrinos María-Cruz, Fermín, Fermina, Ramiro, Ramón, Manuel y Eugenia Cano Robles, y por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en La Vecilla, a 8 de Septiembre de 1949.—Siro Fernández.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 2761 Núm. 662.—42,00 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número de orden 294 de 1948, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 6 de Julio de 1948, El Sr. D. Aurelio Ballester Benavides, Juez Municipal propietario de la misma, habiendo visto los autos en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de parte facultativo presentado en Juzgado de Paz de Rioseco de Tapia, contra Generoso Fuertes Fernández, soltero, de 40 años, pastor y vecino de Rioseco de Tapia, por lesiones.

Fallo: Que debe condenar y condeno al denunciado Generoso Fuertes Fernández, soltero, de 40 años, pastor y vecino de Rioseco de Tapia, como autor sin circunstancias modificativas, de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor, que sufrirá en el establecimiento destinado al efecto; a que indemnice al perjudicado los días que estuvo impedido para el trabajo, lo que se determinará en el período de ejecución de esta sentencia; pago de los honorarios médicos y medicinas que necesitó el lesionado para su curación, más el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Ballester.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante José Acebo Carbajo y al denunciado Generoso Fuertes Fernández, que se hallan en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el Visto Bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a 5 de Septiembre de 1949.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal sustituto, Vicente M. Manga. 2720

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de este partido en providencia de tres de Diciembre de 1947, ha acordado ad-

mitir a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, en nombre y representación de D. Manuel Iglesias Varela y D. José Canabel Nodar, contra D. Ricardo Mellas Serrano, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de veintinueve mil cuatrocientos sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos, y emplazar al demandado para que en el término de nueve días comparezca personándose en forma en los autos, apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a referido demandado a quien se hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos, expido y firmo la presente cédula en Ponferrada, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Judicial, (ilegible).

2767

Núm. 661.—49,50 ptas

Anuncios particulares**EDICTO**

Yo, Don Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Ponferrada, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo y por los regantes de la Presa «Arrotos de Guimera», sita en este término de Toral de Merayo, en este Ayuntamiento de Ponferrada, se tramita acta de notoriedad, para acreditar el aprovechamiento de aguas públicas, justificativa de la adquisición por prescripción, con arreglo al artículo setenta del vigente Reglamento Hipotecario, para los fines que abajo se indican.

Cien litros de agua por segundo, tomados del río Sil, en este término municipal de Ponferrada y sitio de los «Arrotos de Guimera», con destino al riego de cincuenta hectáreas de terreno, en la margen derecha del río Sil.

Y para que pueda servir de notificación a las personas que pudieran encontrarse interesadas en el mencionado caudal, se publica el pre-

sente edicto, con apercibimiento de que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, puedan presentar sus reclamaciones en la forma prevenida en la regla quinta del artículo setenta del Reglamento antes citado.

Ponferrada, 15 de Septiembre de 1949.—El Notario, Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde.

2760

Núm. 664.—58,50 ptas.

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, con carácter urgente, entre la oficina del Rámo en Villafranca del Bierzo y su estación férrea bajo el tipo máximo de seis mil trescientas cincuenta pesetas anuales (6.350) tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Villafranca del Bierzo, con arreglo a lo prescrito en el título 2.º del Reglamento vigente para el régimen y servicio del Ramo de Correos y párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,75 pesetas) que se presenten en esta oficina y en la de Villafranca durante las horas de servicio hasta el día 28 de Septiembre actual inclusive y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal de Correos, el día 3 de Octubre próximo a las 11 horas.

León, 19 de Septiembre de 1949.—El Admor. Pral., José del Río.

Modelo de proposición

Don . . . natural de . . . vecino de . . . se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en automóvil cuantas veces sea necesario desde la oficina del Ramo de Villafranca del Bierzo a su estación férrea y viceversa, por el precio de . . . pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de mil doscientas setenta pesetas.

2771

Núm. 665.—73,50 ptas.